

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 17 DE MAYO DE 2018/07 (EXPTE. PLENO/2018/7)

1º. Orden del día, relación de concejales participantes en los debates y votaciones:

1º Secretaría/Expte. PLENO/2018/6. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 19 de abril de 2018, vídeo_201804191610340000_FH.videoacta.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IU-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritos:	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	2	2	1	2	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

2º Secretaría/Expte. PLENO/2018/7. Conocimiento de las resoluciones de Alcaldía y concejales delegados.

3º Intervención/Expte. 7481/2018. Información sobre la ejecución del presupuesto municipal correspondiente al primer trimestre de 2018: Dación de cuenta.

4º Servicios Urbanos/Expte. 2800/2015. Acta de recepción parcial de obras de urbanización de la U.E. Centro SUO-10 SUP R-4 Cornisa del Zacatín: Dación de cuentas.

5º Urbanismo/Expte. 9479/2014. Modificación puntual del PGOU en solar sito en calle María de Zayas, calle Sor Juana Inés de la Cruz, calle Carmen Martín Gaité y calle Gloria Fuertes: Aprobación definitiva, con la intervención (00:01:34 h.) de la señora concejal **Jésica Garrote Redondo**, no adscrita a grupo municipal.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IU-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritos:	TOTAL:
A FAVOR	9	4				1	2	16
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN			3	2	2			7

6º Secretaría/Expte. 7935/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal Socialista sobre Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., con la intervención (00:05:40 h.) de los señores concejales siguientes:

Antonio Jesús Gómez Menacho, del grupo municipal Socialista (2).

Rosa María Carro Carnacea, del grupo municipal C's.

María del Carmen Rodríguez Hornillo, del grupo municipal Popular (2).

Jésica Garrote Redondo, no adscrita a grupo municipal.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IU-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritos:	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	2	2	1	2	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

7º Secretaría/Expte. 7929/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre modificación ordenanza fiscal, con la intervención (00:21:44 h.) de los señores concejales siguientes:

María del Carmen Rodríguez Hornillo, del grupo municipal Popular.

María Rocío Bastida de los Santos, del grupo municipal Socialista.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IU-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritos:	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	2	2	1	2	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

8º Secretaría/Expte. 7901/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal IU-AA sobre Alcalá ciudad libre de paraísos fiscales, con la intervención (00:24:11 h.) de los señores concejales siguientes:

María Fernández Sánchez, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalaña.

María Rocío Bastida de los Santos, del grupo municipal Socialista.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IU-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritos:	TOTAL:
A FAVOR	9		3	2	2		2	18
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN		4				1		5

9º Secretaría/Expte. 7918/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal Andalucista sobre mejoras A-8033, con la intervención (00:27:33 h.) de la señora concejal **María Dolores Aquino Trigo**, del grupo municipal Andalucista.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IU-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritos:	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	2	2	1	2	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

10º Secretaría/Expte. 7891/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal C's sobre Pablo VI, con la intervención (00:30:01 h.) de los señores concejales siguientes:

Rosa María Carro Carnacea, del grupo municipal C's.
Antonio Jesús Gómez Menacho, del grupo municipal Socialista (2).

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IU-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritos:	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	2	2	1	2	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

11º Secretaría/Expte. 7864/2018. Propuesta de actuación de la señora concejal Jéscica Garrote Redondo sobre ayuda a los emprendedores, con la intervención (00:38:14 h.) de la señora concejal **Jéscica Garrote Redondo**, no adscrita a grupo municipal.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IU-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritos:	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	2	2	1	2	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

12º Secretaría/Expte. 7933/2018. Propuesta de actuación de los grupos municipales Socialista, Popular, Alcalá Puede, IU-AA, Andalucista, C's y de los señores concejales Jéscica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera sobre adhesión al pacto contra el antigitanismo.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IU-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritos:	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	2	2	1	2	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

13º Secretaría/Expte. 7945/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre comisión técnica de hacienda, con la intervención (00:49:27 h.) de los señores concejales siguientes:

Francisco Bautista Fernández, del grupo municipal Popular (2).
Jéscica Garrote Redondo, no adscrita a grupo municipal.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IU-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritos:	TOTAL:
A FAVOR		4	3	2	2	1	2	14
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN	9							9

14º Secretaría/Expte. 7921/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal Andalucista sobre feria de Alcalá, con la intervención (01:01:40 h.) de los señores concejales siguientes:

Manuel Casado Trigo, del grupo municipal Andalucista (3).

María del Águila Gutiérrez López, del grupo municipal Popular (2).

Enrique Pavón Benítez, del grupo municipal Socialista (2).

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucista (3).

Sometido el asunto a votación y, tras una segunda votación con el mismo resultado que la primera votación, **no se aprueba** con el voto de calidad en contra de la presidencia:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IU-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritos:	TOTAL:
A FAVOR			3	2	2		2	9
EN CONTRA	9+1 voto de calidad							10
ABSTENCIÓN		4				1		5

15º Secretaría/Expte. 7914/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre portal de empleo y formación, con la intervención (01:25:08 h.) de los señores concejales siguientes:

Elena Ballesteros Marín, del grupo municipal Popular (2).

María Rocío Bastida de los Santos, del grupo municipal Socialista (2).

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IU-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritos:	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	2	2	1	2	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

16º Secretaría/Expte. 8251/2018. Propuesta de actuación de los grupos municipales Popular, Alcalá Puede, Andalucista, C's y de los señores concejales Jéscica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera sobre obras del metro, con la intervención (01:28:26 h.) de los señores concejales siguientes:

Francisco Bautista Fernández, del grupo municipal Popular (3).

Jéscica Garrote Redondo, no adscrita a grupo municipal (2).

Antonio Jesús Gómez Menacho, del grupo municipal Socialista (2).

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IU-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritos:	TOTAL:
A FAVOR		4	3	2	2	1	2	14
EN CONTRA	9							9
ABSTENCIÓN								

17º Secretaría/Expte. 8253/2018. Propuesta de actuación de los grupos municipales Popular, Alcalá Puede, IU-AA, Andalucista, C's y de los señores concejales Jéscica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera sobre aparcamiento antiguo mercado de abastos, con la intervención (01:58:28 h.) de los señores concejales siguientes:

Elena Ballesteros Marín, del grupo municipal Popular (2).
Casimiro Pando Troncoso, del grupo municipal Socialista (2).

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IU-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritos:	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	2	2	1	2	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

18º Secretaría/Expte. PLENO/2018/7. Ruegos y preguntas, con la intervención (02:04:48 h.) de los señores concejales siguientes:

Rosa María Carro Carnacea, del grupo municipal C's.
Jéscica Garrote Redondo, no adscrita a grupo municipal.
María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucista.
María Fernández Sánchez, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña.
Sheila Carvajal Cabrera, del grupo municipal Alcalá Puede.
María del Carmen Rodríguez Hornillo, del grupo municipal Popular.

Las intervenciones íntegras de los señores concejales que han participado en los puntos sobre los que se ha promovido debate se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, vídeo_20180517614460000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>.

2º Acta de la sesión.

En la ciudad de Alcalá de Guadaíra, y en la sala de plenos de su palacio municipal, siendo las dieciocho horas y catorce minutos del día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa **Ana Isabel Jiménez Contreras**, y con la asistencia de los señores concejales del grupo municipal Socialista: **Enrique Pavón Benítez**, **Germán Terrón**

Gómez, José Antonio Montero Romero, María Pilar Benítez Díaz, Antonio Jesús Gómez Menacho, María Rocío Bastida de los Santos, Casimiro Pando Troncoso y María de los Ángeles Ballesteros Núñez (9); del grupo municipal Popular: María del Carmen Rodríguez Hornillo, María del Águila Gutiérrez López, Francisco Bautista Fernández y Elena Ballesteros Marín (4); del grupo municipal Alcalá Puede: Áticus Méndez Díaz, Pedro Nieto Chaves y Sheila Carvajal Cabrera (3); del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña: María Fernández Sánchez y Bárbara Sánchez Ramos (2); del grupo municipal Andalucista: María Dolores Aquino Trigo y Manuel Casado Trigo (2); y del grupo municipal C's: Rosa María Carro Carnacea (1); y los señores concejales no adscritos a grupo municipal: Jéssica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera, asistidos por el secretario general de la Corporación Fernando Manuel Gómez Rincón, y con la presencia del señor interventor Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez.

No asisten los señores concejales **José Manuel Villanueva Accame (PP)** y **Ester Ruiz Lara** (no adscrita a grupo municipal).

Previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º SECRETARÍA/EXPTE. PLENO/2018/6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE ABRIL DE 2018, VÍDEO 201804191610340000 FH.VIDEOACTA.- Por la presidencia se pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 19 de abril de 2018, así como a la grabación de la sesión plenaria vídeo_201804191610340000_FH.videoacta. No produciéndose ninguna observación ni rectificación son aprobadas por unanimidad.

2º SECRETARÍA/EXPTE. PLENO/2018/7. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.- El Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado de las resoluciones de la Alcaldía y de los concejales-delegados que a continuación se indican:

- Resoluciones de la Alcaldía números 138 a 163, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2018.
- Resoluciones de la presidencia del consejo de administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos números 185 a 280, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2018.
- Resoluciones de los concejales-delegados del mandato 2015-2019 números 1012 a 1244, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2018.

3º INTERVENCIÓN/EXPTE. 7481/2018. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018: DACIÓN DE CUENTA.- Por la presidencia se da cuenta de los listados relativos a la ejecución del



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

presupuesto del primer trimestre de 2018, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 207 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en las reglas 105 y 106 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y en la base de ejecución número 37 del vigente presupuesto municipal.

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

4º SERVICIOS URBANOS/EXPTE. 2800/2015. ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. CENTRO SUO-10 SUP R-4 CORNISA DEL ZACATÍN: DACIÓN DE CUENTAS.- Por la presidencia se da cuenta del acta de recepción parcial de obras de urbanización de la U.E. Centro SUO-10 SUP R-4 Cornisa del Zacatín, que, copiada literalmente dice como sigue:

“En Alcalá de Guadaíra, a 9 de abril de 2018.

R E U N I D O S:

De una parte don Antonio Jesús Gómez Menacho, Presidente de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos y asistido por don Álvaro Mingorance Gómez, Ingeniero Municipal Jefe de los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos.

Y de otra don Javier Aguilera Bravo, con D.N.I.: 30.809.170A, en representación de la entidad GRUPO PRA, S.A., entidad promotora de las obras de urbanización de la U.E. CENTRO SUO-10 SUP R-4 "CORNISA DEL ZACATIN" del PGOU de Alcalá de Guadaíra, y don Juan María López Espinar, facultativo Director de las obras, colegiado nº 1.849 del COAS.

Todos los comparecientes tienen acreditada la representación con la que actúan en el expediente de su razón.

Con fecha 2 de agosto de 2010 se firma el Acta de Recepción Parcial de la citada Unidad de Ejecución, excluyéndose la red de Baja Tensión, la línea provisional que suministra el alumbrado público y las parcelas de dotación pública (Área de juegos, SIPS y Educativo).

Las diferencias que originaron la no Recepción Definitiva de la urbanización, han sido subsanadas salvo en lo que se refiere a la ejecución del anillo de la red de Baja Tensión de la Manzana 25 de la citada Unidad de Ejecución, que quedan avaladas mediante aval por importe de 55.458,00 euros, nº de aval 2016-0393015 de la Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.L., depositado en la Tesorería municipal el 11 de abril de 2017, carta de pago n.º 12017000022241.

Consta en el expediente los informes técnicos y jurídico favorables a la recepción parcial que nos ocupa.

Visto lo anterior, los comparecientes arriba mencionados se reúnen al objeto de proceder al levantamiento del Acta de Recepción Parcial de las obras de Urbanización de la U.E. CENTRO SUO-10 SUP R-4 "CORNISA DEL ZACATIN".

Con este Acta de Recepción Parcial, queda todo el ámbito de la Unidad de Ejecución recepcionado salvo la mencionada red de Baja Tensión de la Manzana n.º 25.

De conformidad con lo previsto en el art. 154.7 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el art. 6 de la Ordenanza reguladora de este procedimiento y el art. 55.10 de las normas urbanísticas del P.G.O.U vigente, la presente Acta será elevada al Ayuntamiento Pleno para su toma de razón.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se firma por triplicado ejemplar la presente ACTA en el lugar y fecha indicada y por las partes relacionadas.”

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

5º URBANISMO/EXPTE. 9479/2014. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN SOLAR SITO EN CALLE MARÍA DE ZAYAS, CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, CALLE CARMEN MARTÍN GAITE Y CALLE GLORIA FUERTES: APROBACIÓN DEFINITIVA.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, de fecha 14 de mayo de 2018 sobre el expediente que se tramita para aprobar definitivamente la modificación puntual del PGOU en solar sito en calle María de Zayas, calle Sor Juana Inés de la Cruz, calle Carmen Martín Gaité y calle Gloria Fuertes.

Seguidamente (00:01:34 h.) toma la palabra la señora concejal **Jésica Garrote Redondo**, no adscrita a grupo municipal, cuya intervención, ordenada por la Sra. Alcaldesa, se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria vídeo_20180517614460000_FH.videoacta disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>.

Tras la deliberación anterior, y **resultando**:

1º. Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 18 de diciembre de 2014 se aprobó inicialmente el expediente de modificación puntual del PGOU vigente en solar sito en calle M^a de Zayas, calle Sor Juana Inés de la Cruz, calle Carmen Martín Gaité y calle Gloria Fuertes, conforme al documento redactado por la arquitecta municipal jefa de servicio con fecha 8 de octubre de 2014, cuyo objeto era modificar la calificación urbanística actual, pasando la mayor parte del solar de uso Terciario a uso Residencial Unifamiliar Libre, quedando dividido en dos parcelas con las siguientes características: - Uso Terciario (edificabilidad: 252 m² y aprovechamiento objetivo: 302,40 ua) y uso Residencial (número máximo viviendas: 8 uds., Edificabilidad: 779 m² y aprovechamiento objetivo: 1.402,20 ua).

2º. Conforme a lo establecido en los artículos 32, 36 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), se ha sometido el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU a un período información pública por plazo de un mes mediante exposición en el tablón de anuncios municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 13 de 17 de enero de 2015 y en el periódico El Correo de Andalucía del día 8 de enero de 2015

3º. Con fecha 19 de marzo de 2015 el Pleno municipal acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU modificándose, respecto del documento aprobado inicialmente, en reducir de 8 a 7 el número máximo de las viviendas previstas y en un cambio en la configuración de las parcelas, sin que se considerase dicha modificación de carácter sustancial.

4º. Remitido el expediente al órgano autonómico competente para la emisión del informe preceptivo regulado en el artículo 31.2.C de la LOUA, se ha emitido el mismo con fecha 29 de abril de 2015 (fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 5 de mayo de 2015), que concluye que el documento cumple, en líneas generales, con las determinaciones establecidas en la LOUA, sin perjuicio de la necesidad de corregir las consideraciones que menciona.

5º. Sobre dichas consideraciones contenidas en el informe del órgano autonómico competente en materia de urbanismo, consta informe emitido por la arquitecta municipal jefa de servicio del departamento de Urbanismo de fecha 11 de mayo de 2015 informando favorablemente la aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU conforme al



documento aprobado provisionalmente.

6º. Sometida la modificación puntual del PGOU a Evaluación Ambiental Estratégica simplificada, consta emitido Informe Ambiental Estratégico por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 25 de abril de 2018.

7º. Simultáneamente a la tramitación de la modificación puntual del PGOU, se ha tramitado convenio urbanístico de gestión (expediente municipal 20289/2017-URCU) cuyo objeto es la concreción del importe equivalente a las obligaciones de cesión de suelo dotacional y con aprovechamiento lucrativo derivado de la modificación puntual del PGOU, así como los plazos de pago y otras cuestiones derivadas del desarrollo urbanístico de las previsiones de la modificación. Dicho convenio ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el 27 de abril de 2018 y suscrito el 4 de mayo de 2018. Del convenio resulta una valoración por importe de 73.068,13 €, según el siguiente desglose:

- a) Valoración de la superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo precisa para materializar el 10% aplicado a la diferencia sobre el preexistente (46,76 ua): 8.017,78 €.
- b) Valoración del suelo correspondiente a dotaciones locales: 59.363,13 €
- c) Valoración del suelo correspondiente a sistemas generales: 5.687,22 €.

8º. Expresamente señala el convenio que la entidad Almidama Gblal S.L., como promotora del convenio y de la modificación puntual, se compromete a abonar las cantidades señaladas en la estipulación anterior con carácter previo a la aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU, consintiendo de este modo que no se adopte dicho acuerdo hasta tanto acredite el abono. No obstante, para el caso de realizar el abono y no producirse el acuerdo de aprobación definitiva en el plazo de 3 meses desde la fecha del pago, tendrá derecho a la devolución de la cantidad entregada, sin perjuicio de la necesidad de realizar el abono previamente a la aprobación definitiva, salvo desistimiento expreso del contenido de la modificación puntual.

9º. Consta abonada la cantidad referida mediante ingresos efectuados el 9 de mayo de 2018 por importes de 25.000 €, 30.000 € y 18.068,13 €.

10º. Por el jefe del servicio jurídico de Urbanismo se ha emitido con fecha 9 de mayo de 2018 informe favorable a la aprobación definitiva de la modificación puntual, señalando que la competencia para dicha aprobación corresponde al municipio, por no afectar su contenido a la ordenación estructural según resulta del documento de modificación puntual.

Visto lo anterior y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **dieciséis votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9), Popular (4) y C's (1), y de los señores concejales Jérica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera, y la **abstención** de los señores concejales de los grupos municipales Alcalá Puede (3), Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña (2) y Andalucista (2), en votación ordinaria, por mayoría absoluta y, por tanto, con el quórum legalmente exigido, **acuerda**:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del PGOU en el solar sito en calle Mª de Zayas, calle Sor Juana Inés de la Cruz, calle Carmen Martín Gaité y calle Gloria Fuertes, conforme al documento redactado por la arquitecta municipal jefe de servicio del departamento de urbanismo con fecha 4 de marzo de 2015 que fue objeto de aprobación provisional mediante acuerdo del Pleno de 19 de marzo de 2015, en los términos cuyo texto



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

consta en el citado expediente 9479/2014, debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación CSV: 9KAMYSHZ2S3YPZ5QLT4AJEKPW, validación en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Segundo.- Anotar este acuerdo en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial en Sevilla de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dependiente orgánicamente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, remitiéndole dos ejemplares del documento aprobado para su depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, solicitando la emisión de certificación de haberse procedido al depósito, para publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Insertar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, una vez se haya procedido al depósito en el Registro Municipal y en el Registro Autonómico de instrumentos de Planeamiento, haciendo indicación de dicho depósito, así como se haya publicado en se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Informe Ambiental Estratégico emitido el 25 de abril de 2018.

6º SECRETARÍA/EXPTE. 7935/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.-

Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Empleo y Cohesión Social de fecha 14 de mayo de 2018, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Correos es una sociedad estatal que lleva prestando sus servicios a todos los españoles desde el 8 de julio de 1716. Actualmente, es la sociedad responsable de prestar el Servicio Postal Universal en España de acuerdo a unos requisitos de calidad, regularidad, accesibilidad y asequibilidad, que hacen efectivo el derecho de toda la ciudadanía a las comunicaciones postales.

Las cifras de Correos dan muestra de la importancia de su red: más de 8.000 entidades locales son atendidas a través de una red física y humana en todo el territorio nacional. Un servicio prestado a través de 8.946 puntos de atención, más de 57.000 empleados donde el 49% son mujeres y el 51%, hombres, que recorren diariamente 700.000 kilómetros diarios para atender a hogares y empresas.

Aunque es incuestionable el esfuerzo e implicación de sus trabajadores y trabajadoras para garantizar la viabilidad de Correos como operador público en un contexto de fuerte merma en sus condiciones y derechos laborales en los últimos 7 años ha habido fuertes recortes, el convenio colectivo congelado desde diciembre de 2013, la pérdida de más de 15 mil empleos con la consiguiente sobrecarga de trabajo y una gran incertidumbre de futuro.

Estos elementos tiene una gran incidencia por un lado, de la prestación de un servicio público y, por otro, obligado a competir en un mercado muy competitivo en el que uno de sus mayores activos es el personal, al que hay que cuidar, incentivar y hacer cómplices de las distintas decisiones que se toman respecto a su futuro.

La vigente Ley 43/ 2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los



derechos de los usuarios y del mercado postal, que transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva postal 2008/6/CE, de 20 de febrero de 2008, ha proporcionado al ámbito de las comunicaciones postales un marco legal que garantiza los derechos de los ciudadanos y de los usuarios a recibir un servicio postal universal en la integridad del territorio nacional de buena calidad, a precios asequibles, encomendando esta responsabilidad al operador público Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

Asimismo, la nueva regulación postal contempla los instrumentos para garantizar la financiación de las obligaciones de servicio público, precisando los mecanismos para la determinación del coste neto y el cálculo de la cuantía de la carga financiera injusta que conllevan las obligaciones derivadas de la prestación del Servicio Postal Universal.

En Alcalá de Guadaíra vivimos un claro ejemplo de dicha crisis del Servicio Postal como Servicio Público de calidad en las nuevas urbanizaciones donde el operador no termina de prestar el servicio de entrega de correspondencia de manera puntual y de calidad.

En concreto en este caso nos referimos a la Pirotecnia, donde los vecinos llevan años reclamando que Correos llegue a sus casas y se encuentra cada día con una razón diferente del porqué no se puede hacer, lo que demuestra que el problema es coyuntural y motivado por los recortes de los que hemos hablado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente MOCIÓN instando a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos y por consiguiente al Gobierno Estatal cómo propietario único de la misma a:

1.- Solicitamos que la Urbanización La Pirotecnia disponga de un servicio de reparto normalizado, teniendo en cuenta que en esta zona de Alcalá de Guadaíra, a diferencia de lo que ocurre en el resto de la ciudad, los carteros no distribuyen el correo por los buzones de las viviendas. Así como se prevean las nuevas urbanizaciones de Alcalá para que no tengan que pasar por lo mismo.

2.- Pedimos que se apruebe un Plan Estratégico para aumentar la competitividad y garantizar la viabilidad de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. Este Plan debe contener, entre otros elementos, la diversificación a través de actividades como: paquetería, servicios financieros, retail, digital, etc. Deberá contar en su elaboración con la participación de los representantes de los trabajadores y trabajadoras, y con los grupos políticos.

3.- Garantizar que Correos siga siendo, como lo es desde hace 300 años, una herramienta de la que el Estado no puede prescindir para asegurar la vertebración territorial, social y económica.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria [vídeo_20180517614460000_FH.videoacta](http://videoacta.alcalaguadaira.org), disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:05:40 h.) por este orden:

Antonio Jesús Gómez Menacho, del grupo municipal Socialista (2).

Rosa María Carro Carnacea, del grupo municipal C's.

María del Carmen Rodríguez Hornillo, del grupo municipal Popular (2).

Jésica Garrote Redondo, no adscrita a grupo municipal.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por



unanimidad, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

7º SECRETARÍA/EXPTE. 7929/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Empleo y Cohesión Social de fecha 14 de mayo de 2018, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno del pasado mes de abril se quedaron sobre la mesa, para su mejor estudio, dos propuestas sobre bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras, porque los beneficiarios de la petición a pesar de cumplir de forma estricta con las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, presentaban deudas, o ciertas irregularidades en la ejecución del proyecto presentado.

Se trata en definitiva de adecuar la petición de bonificación con el sentido común, para solicitar una exención o bonificación de una ordenanza fiscal o tasa municipal debería ser obligatorio no sólo cumplir con las condiciones señaladas en el reglamento general y particular de la citada ordenanza o tasa, sino que también debería ser obligatorio cumplir otras condiciones más generales con la administración como puede ser estar al corriente de pago de todos los impuestos y tasas que puedan corresponder así como cumplir de forma fehaciente con el proyecto de obra presentado.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta la siguiente propuesta:

1º.- Que se estudie la posibilidad de introducir una modificación en el Reglamento General de la Ordenanza Fiscal sobre Gestión, Recaudación e Inspección para que no pueda ser objeto de bonificación o de exenciones, ninguna solicitud presentada que sea deudora con la hacienda municipal o no cumpla con la normativa exigible a cualquier ciudadano.

2º.- Se proceda a los demás trámites que con relación a la propuesta sean procedentes.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_20180517614460000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:21:44 h.) por este orden:

María del Carmen Rodríguez Hornillo, del grupo municipal Popular.

María Rocío Bastida de los Santos, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

8º SECRETARÍA/EXPTE. 7901/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-AA SOBRE ALCALÁ CIUDAD LIBRE DE PARAÍDOS FISCALES.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Empleo y Cohesión Social de fecha 14 de mayo de 2018, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los paraísos fiscales, como sistemas opacos por los que pasan la mitad del comercio



mundial, provocan disfunciones a nivel global y a nivel local. Con impuestos próximos al 0%, la ilusión fiscal de las grandes empresas a través de los paraísos fiscales supone una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden y/o no quieren hacer uso de ellos.

La ilusión fiscal a través de paraísos fiscales también disminuye la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios sociales. Debido a su opacidad, los paraísos fiscales facilitan el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, de mafias y de grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico organizado, de mafias y de grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas y otras actividades contrarias a los derechos humanos y al bien común.

Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (G7, G20, OCDE, UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre la utilización de los paraísos fiscales por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos. En este sentido, la OCDE ha establecido que las empresas multinacionales tengan la obligación de presentar un listado con todas las filiales a cada uno de los países en los que opera así como sus datos de actividad económica y pago de impuestos en cada uno de estos países.

El Gobierno español ha incluido este requerimiento de información que las empresas han de presentar a partir de 2016 que, sin embargo, limita el alcance de este tipo de medida, ya que sólo se requiere a empresas que facturen más de 750 millones de euros al año y se impide que sea información de divulgación pública. Los ayuntamientos pueden reducir el impacto global de los paraísos fiscales y tratar de modular el comportamiento fiscal de las empresas hacia prácticas responsables a través de un mayor control de los concursos públicos locales, para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de dumping fiscal, y velando por un sostenimiento de los recursos públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA A PLENO

1.- Que el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se comprometa a dar los pasos necesarios para asegurar que las empresas que concurren a los concursos públicos tengan conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos, como recoge el artículo 71.1.a de la Ley 9/2017.

2.- Que el Ayuntamiento se comprometa a estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para cumplir con lo establecido en la Disposición Adicional quincuagésima de la Ley 9/2017, para evitar la contratación de empresas para prestar servicios públicos que tengan su sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales.

3.- Que el Ayuntamiento se comprometa a tomar las siguientes medidas:

3.1.- Declarar Alcalá ciudad libre de paraísos fiscales.

3.2.- Hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía del municipio, a los grupos parlamentarios de Andalucía y a la comisión de economía de la Junta de Andalucía, al Gobierno Andaluz y de España, y al Ministerio de Hacienda.

3.3.- Dar traslado a la FAMP y a la FEMP de este acuerdo.

3.4.- *Que se tenga en cuenta este acuerdo para las futuras actuaciones municipales y sus órganos dependientes en relación a las contrataciones públicas.*

4.- *Que se lleven a cabo todas las medidas administrativas y legales para el cumplimiento de esta moción.”*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_20180517614460000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:24:11 h.) por este orden:

María Fernández Sánchez, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña.

María Rocío Bastida de los Santos, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **dieciocho votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9), Alcalá Puede (3), Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña (2) y Andalucista (2), y de los señores concejales Jérica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera, y la **abstención** de los señores concejales de los grupos municipales Popular (4) y C's (1), en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

9º SECRETARÍA/EXPTE. 7918/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE MEJORAS A-8033.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 14 de mayo de 2018, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la mejora de la antigua carretera de Alcalá a Sevilla y la culminación del Vial del Zacatín y extensión hasta la A-392 hacia Dos Hermanas, la carretera resultante entre la Venta de la Liebre y la A-392 tiene ahora la denominación de A-8033, de ámbito autonómico.

Desde la última gran inversión en esta vía, con la culminación del Puente del Dragón hace ahora once años, esta carretera no ha recibido ninguna otra inversión ni mejora. Tanto es así que, con la reducción de gastos por la crisis económica, la Junta de Andalucía decidió no encender las farolas que iluminaban todo este trayecto, salvando el propio puente.

La realidad es que, a día de hoy, este viario tan transitado por vecinos de Alcalá y del entorno, presenta un estado mejorable por cuestiones tan diversas como la iluminación, la poda de vegetación o la reparación de algunos de los elementos de fábrica deteriorados por el uso o el paso del tiempo.

Ejemplo de esta realidad son las numerosas quejas recibidas por distintos conductores respecto a la oscuridad de los dos tramos de esta vía entre la Blanca Paloma y la Venta La Liebre y el que enlaza la carretera de Dos Hermanas y el Puente del Dragón.

Asimismo, y con sólo pasear por el puente, pueden apreciarse numerosos desperfectos en azulejos, solería o barandillas en distintos puntos de esta infraestructura. También se aprecia deterioro en lo referente a la propia estructura del puente en su enlace con los estribos sobre la antigua vía del tren.

Esto, unido a la falta de pintura y limpieza de parte de los elementos metálicos del

Puente del Dragón, otorgan una imagen realmente mejorable y que con pocos recursos podría solucionarse, evitando así que el deterioro de este emblema de la ciudad acabe yendo a más.

Por todo lo expuesto, el Grupo Andalucista del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la iluminación nocturna de la A-8033 con vistas a aumentar la seguridad de una vía con importante volumen de tráfico y numerosas curvas y rotondas en su trayecto.

2.- Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la reparación, limpieza y repintado del Puente del Dragón.

3.- Realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución de esta propuesta.”

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

10º SECRETARÍA/EXPTE. 7891/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL C'S SOBRE PABLO VI.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 14 de mayo de 2018, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La barriada de Pablo VI se creó hace muchos años ajustándose a la orografía de la zona cuando en la actualidad es totalmente a la inversa.

Esto ha llevado consigo que actualmente sea una de las zonas menos accesibles de Alcalá de Guadaíra con aceras que no cumplen la normativa, con pasos de peatones inaccesibles, con escaleras en la mayoría de sus calles las cuales se encuentran desiertas por no poderse transitar por ellas, y sin barandillas de agarre, y con poco aparcamiento para personas con movilidad reducida.

El poco crecimiento que tiene esta barriada al colindar con la A-92 y las vías del tren hacen que su población sea cada vez más envejecida y que resulte casi imposible transitar por ella, sus aceras y sus calles.

A todo ello, le sumamos las condiciones en las que se encuentran muchas de las calles de esta barriada como, por ejemplo, la Calle Gerasa que sufre verdaderas inundaciones en épocas de lluvias dejando anegadas zonas de las propias casas como garajes y plantas bajas. Les llaman a esta calle “La Calle de los Pies Mojados” debido a las lagunas que se generan en ella consecuencia de las acumulaciones de agua.

En el año 2016 se destinó una partida presupuestaria de 80.000 euros del Plan Supera III a las calles Gaza, Arimatea y Molada pero nada se realizó en la Calle Gerasa.

Es por ello, que traemos a este Pleno estas deficiencias estructurales de la barriada de Pablo VI y, por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Alcalá de Guadaíra presentamos para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

PUNTOS DE ACUERDO:



1.- Que dentro del Plan de accesibilidad en el que se encuentra trabajando este Ayuntamiento en la actualidad, se añada un apéndice para el desarrollo concreto de un Plan de accesibilidad para la Barriada de Pablo VI.

2.- Que se realice el estudio técnico pertinente para el adecentamiento y acondicionamiento en unas condiciones óptimas de la Calle Gerasa.

3.- Que se realicen todos los trámites pertinentes para la ejecución de dicha moción. ”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_20180517614460000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:30:01 h.) por este orden:

Rosa María Carro Carnacea, del grupo municipal C's.

Antonio Jesús Gómez Menacho, del grupo municipal Socialista (2).

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

11º SECRETARÍA/EXPTE. 7864/2018. PROPUESTA DE LA SEÑORA CONCEJAL JÉSICA GARROTE REDONDO SOBRE AYUDA A LOS EMPRENDEDORES.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Relaciones Institucionales de fecha 14 de mayo de 2018, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Necesitamos innovación y fomento del emprendimiento en el ámbito laboral en nuestra localidad. Es una realidad que nuestro pueblo se está convirtiendo en un cementerio de ilusiones y en el cajón de los sueños rotos de mucha de las personas que apuestan por Alcalá para emprender. En este sentido tenemos el deber y debemos adquirir el compromiso con los vecinos y vecinas de Alcalá de facilitar su labor y su apuesta por el emprendimiento en nuestra localidad. Ellos y ellas, los y las que emprenden son los que crean ilusiones, hacen grande nuestro pueblo y lo llenan de vida. Debemos hacerles saber que cuentan con el apoyo institucional más cercano, para su proyecto de futuro, contando con la apuesta y la inversión local, a través de subvenciones y ayudas destinadas a tal efecto, donde podamos dar alternativa real con un ofrecimiento novedoso y donde puedan tener la opción de acceder muchos de nuestros vecinos y vecinas.

OBJETIVOS A CONSEGUIR

Desde Alcalá 100% y esta concejal en su nombre, pone de manifiesto la necesidad de ayuda institucional para que los vecinos y vecinas que opten por el autoempleo tengan el asesoramiento gratuito y facilidades para poner en marcha sus proyectos laborales y de vida, en definitiva su futuro. Es por todo ello que en nombre del partido político Alcalá 100% esta concejal eleva al pleno la siguiente propuesta para su debate y aprobación:

1º.- *Que desde el Ayuntamiento se cree y fomente el emprendimiento, a través de cursos formativos, asesoramiento empresarial, marketing, escaparatismo, evaluación y gestión empresarial, ayudas económicas, etc. Cursos que puedan ayudar a todo vecino y vecino que lo solicite y que respalde la preparación necesaria para el correcto desarrollo de su actividad empresarial en nuestro pueblo.*



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

2º.- *Se pongan al alcance de los técnicos la dotación oportuna para llevar a cabo esta propuesta.*”

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

12º SECRETARÍA/EXPT. 7933/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, ALCALÁ PUEDE, IU-AA, ANDALUCISTA, C’S Y DE LOS SEÑORES CONCEJALES JÉSICA GARROTE REDONDO Y JUAN LUIS RODRÍGUEZ MANCERA SOBRE ADHESIÓN AL PACTO CONTRA EL ANTIGITANISMO.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Empleo y Cohesión Social de fecha 14 de mayo de 2018, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pueblos enriquecen su cultura por las aportaciones de unos y de otros, y se hace más rica cuanto mejor asimile elementos culturales de otros pueblos. El llegar a conocer correctamente la cultura gitana, facilita la concienciación social, frente a la situación de discriminación e injusticia.

Los gitanos y gitanas son ciudadanos de pleno derecho, en Andalucía, en España y en la Unión Europea. Poseen rasgos culturales que les son propios y comparten una identidad común, lo cual no resta nada a su ciudadanía, sino que al contrario, supone una riqueza y un valor añadido para la sociedad de la que todos/as formamos parte. Pero pese a los logros conseguidos en España, desde la instauración de la Democracia, en la mejora de las condiciones de vida del Pueblo Gitano, sigue habiendo situaciones que requieren la atención de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad para conseguir de una vez por todas que los gitanos y gitanas ejerzan su ciudadanía en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

La comunidad gitana ha sufrido desde sus primeros pasos, desde que abandona su país de origen, la India, un devenir histórico marcado por la discriminación y la persecución. A lo largo de doce siglos de historia los gitanos y las gitanas de toda Europa, incluida España, se han visto relegados sistemáticamente a un status social inferior. Tan bajo, que su extinción ha sido contemplada por políticas e iniciativas genocidas bajo el amparo estatal. Como la “Gran redada”, pergeñada por el marqués de la Ensenada. Más de 9.000 personas gitanas fueron apresadas y conducidas a la muerte casi segura (una cifra que se eleva a 12.000 si contamos los que ya estaban encarceladas) sólo el 30 de julio de 1749. Sin duda, el día más negro en la historia de la comunidad gitana de España. Aunque el culmen de la crueldad y la atrocidad queda representado en el Samudaripen, el holocausto gitano, una masacre que arranco la vida, según datos estimativos, de cerca del 80% de la población romaní de toda Europa, más de medio millón de gitanos y gitanas.

El estigma de esta historia que ha durado más de mil años provoca que hoy día, cuando la igualdad como ciudadanos/as aparece en el artículo 14 de la Constitución española, por ejemplo, nos encontremos aún que una parte de la comunidad gitana no ha logrado superar la desigualdad sufrida por cuestiones de etnia viviendo actualmente en contextos de marginación y exclusión.

Tres de cada cuatro personas gitanas sufren exclusión social (cinco veces más que el resto de la población) en España, donde la percepción de la comunidad romaní obedece a



prejuicios y estereotipos que se arrastran, como queda dicho, desde hace siglos. Y en ese contexto, los medios de comunicación desempeñan un papel básico en la divulgación de los mismos, lo que a fin de cuentas conduce a la exclusión de un pueblo que todavía es visto con recelo y tratado con desprecio.

La lucha contra estereotipos y prejuicios hacía la comunidad gitana, es en muchas ocasiones dificultada por los medios de comunicación, los cuáles deberían tener una responsabilidad mayor que la que demuestran, aunque en contadas ocasiones hacen uso de ella; así lo muestran los últimos informes, ya sea el "Informe de Discriminación" (FSG); el denominado "Periodistas ¿contra el racismo?" (Unión Romani); o el Pacto contra el Antigitanismo que impulsa la Federación de Asociación de Mujeres Gitanas (FAKALI), entre otros.

A través de los medios masivos de comunicación se potencia un tipo de racismo que cala en el imaginario colectivo y no suele reconocerse por parte de la sociedad, por el nivel de interiorización en discursos y pensamientos. La lucha contra ello, es el objetivo de la primera gran alianza social y política de Andalucía contra la discriminación que padece el pueblo gitano. El "Pacto contra el Antigitanismo. Protocolo de actuación" es una apuesta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas, en colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por analizar en profundidad el fenómeno del antigitanismo, especialmente su relación con los medios de comunicación y las redes sociales, y por proporcionar herramientas e instrumentos útiles en la lucha desde cualquier sector de la sociedad contra la propagación de ideas, actitudes y comportamientos discriminatorios con consecuencias nefastas para el prestigio, la autoestima y el desarrollo de la ciudadanía gitana.

Desde el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra siempre hemos compartido las justas reivindicaciones del Pueblo Gitano para avanzar en la lucha por la igualdad de esta minoría política y cultural que ha sido capaz de mantener su identidad gitana, española y andaluza.

La Junta de Andalucía cuenta con un Decreto-Ley que dispone que la historia y la cultura del pueblo gitano llegue al alumnado de Andalucía durante las etapas de Secundaria y Bachillerato. Pero es necesario ampliar y activar este compromiso y dar el paso a su materialización, incorporando estos contenidos a través de una fórmula concreta, como la elaboración de unidades didácticas, garantizando así en la práctica que todo el alumnado andaluz, gitano y no gitano, conoce la historia y cultura del pueblo gitano.

Por todo ello, los grupos municipales del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra Socialista, Popular, Alcalá Puede, Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña, Andalucista, C's y los señores concejales Jéssica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera presentan la siguiente MOCIÓN con la finalidad de que este Pleno ordinario se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

1.- La adhesión de este Ayuntamiento al Pacto contra el Antigitanismo. Con el objetivo de promover la erradicación de actitudes sociales discriminatorias contra el pueblo gitano, especialmente contra las mujeres gitanas, como víctimas de la doble discriminación que en muchas ocasiones sufren. Desarrollando actuaciones de forma transversal, para lo cual se integrará este Pacto a los programas sociales con incidencia educativa.

2.- Instar al Gobierno del Estado a seguir dotando de recursos económicos la Estrategia Nacional e incorporar la necesidad de dotar de recursos suficientes la partida destinada al Plan de Desarrollo Gitano en la partida de los próximos Presupuestos Generales

del Estado.

3.- Instar al Gobierno del Estado, a que cumpla el compromiso de que la historia y la cultura del pueblo gitano esté completamente incluida en los currículos antes de dos años.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a través del Centro Sociocultural Gitano Andaluz a continuar trabajando en las actividades desarrolladas con alumnado de educación obligatoria, no obligatoria y superior encaminadas a la promoción social y cultural de la población gitana andaluza, reforzando, divulgando y promoviendo sus valores, costumbres y tradiciones, y potenciando sus rasgos positivos; todo ello a través de talleres, charlas, audiovisuales, mesas redondas y la participación activa de la población gitana.”

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

13º SECRETARÍA/EXPTE. 7945/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE COMISIÓN TÉCNICA DE HACIENDA.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Empleo y Cohesión Social de fecha 14 de mayo de 2018, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha dado cuenta al pleno de la corporación de la liquidación del presupuesto del año 2017, donde se manifiesta que se ha incumplido la regla de gasto y así se pone de manifiesto en los datos facilitados el Ministerio de Hacienda.

Todo esto obligará al Ayuntamiento a aprobar un Plan Económico-Financiero en el plazo de un mes desde la aprobación de la liquidación de 2017, que nos permita cumplir con la Regla de Gasto en los ejercicios 2018-2019.

Como quiera que este Ayuntamiento ya está sometido a un Plan de Ajuste desde el año 2012-2022, que nos ha impedido beneficiarnos de una economía saneada, inversiones sostenibles, deudas asumibles, cumplimiento del período medio de pago a proveedores, etc...

Con este nuevo Plan Económico-Financiero se habrán de tomar nuevas medidas en relación a los ingresos y gastos que deberán ser aprobadas en el Pleno de la Corporación y que deberían ser asumidas por el mayor consenso posible.

Para ello, este Grupo Municipal Popular va a proponer que una Comisión Técnica de Hacienda sea la encargada de estudiar, proponer y avalar todas las decisiones en materia de hacienda que a partir de la presentación del nuevo Plan Económico-Financiero se apruebe en pleno.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta la siguiente propuesta:

1º.- *Creación de una Comisión Técnica de Hacienda que deberá estar formada por al menos el Interventor, Tesorero y el Director de la Oficina Presupuestaria.*

2º.- *Que sea obligatorio la emisión de un informe conjunto en todas las decisiones en materia económica.*

3º.- *Se proceda a los demás trámites que con relación a la propuesta sean procedentes.”*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_20180517614460000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:49:27 h.) por este orden:

Francisco Bautista Fernández, del grupo municipal Popular (2).

Jésica Garrote Redondo, no adscrita a grupo municipal.

Durante el debate del presente asunto, por la señora concejal **Jésica Garrote Redondo**, se propuso modificar el punto primero de la parte dispositiva de la citada propuesta, que fue aceptada por el grupo municipal Popular, incorporando como miembros de la comisión al viceinterventor y al jefe de Recaudación.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **catorce votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Popular (4), Alcalá Puede (3), Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña (2), Andalucista (2) y C's (1), y de los señores concejales Jésica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera, y la **abstención** de los señores concejales del grupo municipal Socialista (9), en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda**:

Primero.- Creación de una Comisión Técnica de Hacienda que deberá estar formada por al menos el interventor, viceinterventor, tesorera, el director de la Oficina Presupuestaria y el jefe de Recaudación.

Segundo.- Que sea obligatorio la emisión de un informe conjunto en todas las decisiones en materia económica.

Tercero.- Se proceda a los demás trámites que con relación a la propuesta sean procedentes.

14º SECRETARÍA/EXPTE. 7921/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE FERIA DE ALCALÁ.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Relaciones Institucionales de fecha 14 de mayo de 2018, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La feria es parte de nuestra seña de identidad como alcalareños. Como tal, la vivimos como una fiesta abierta y participativa en la que, año tras año, nos reencontramos y disfrutamos –cada cual a su manera–, y para la que esta institución hace un esfuerzo con importantes medios personales, económicos y materiales, para que todos los vecinos de Alcalá tengan cabida.

Así comenzaba la exposición de motivos que hace casi un año, en el mes de junio del año pasado, aprobaba de forma unánime este Pleno municipal. Aquella propuesta, y la mejor de las intenciones con la que fue propuesta y debatida, perseguían abordar una cuestión conocida y tratada por todos los vecinos de la ciudad, con vistas a dar una solución a un debate abierto desde hace muchos años, que la crisis ha profundizado, y que los efectos del cambio climático no hacen más que avivar año tras año, con el aumento de las temperaturas.

En la moción aprobada por todos nos proponíamos realizar un estudio con el objetivo de abordar el posible cambio de fecha de la Feria de Alcalá con vistas a impulsarla y potenciarla, y especialmente, de favorecer la asistencia de vecinos y visitantes, haciendo más agradable su asistencia.

Ha pasado un año tras la última edición de la Feria y seguimos casi en el mismo punto. Somos conocedores de que el gobierno ha realizado alguna toma de contacto y una escueta consulta a los titulares de las casetas del recinto ferial de San Juan. Sin embargo, consideramos que, en virtud a lo acordado por este Pleno municipal, la consulta debería extenderse a los vecinos y vecinas de Alcalá.

No podemos caer en el error de tener sólo en consideración la opinión de aquellos que ya forman parte de la celebración de nuestra feria, ya que acabaríamos reduciéndola a un evento al margen de la mayoría de la ciudad. Es por eso que desde este grupo político se defiende la necesidad de contar con la opinión de todos los alcalaños y alcalañas, con vistas a consultar los cambios que podrían llevarse a cabo con el objetivo de engrandecer nuestra feria, hacer partícipe a la ciudadanía y lograr una mayor afluencia de vecinos y visitantes a la Feria de Alcalá.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal Andalucista formulamos las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Llevar a cabo una consulta popular entre los vecinos de Alcalá de Guadaíra para que participen en el posible cambio de fecha de la Feria.

2.- Que los grupos políticos aborden en una comisión la mejor ubicación del festivo local con el objetivo de favorecer la mayor asistencia de los vecinos y el disfrute de la Feria de Alcalá

3.- Proceder a cuantos trámites se consideren necesarios para el cumplimiento de la propuesta.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria [vídeo_20180517614460000_FH.videoacta](http://videoacta.alcalaguadaira.org), disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (01:01:40 h.) por este orden:

Manuel Casado Trigo, del grupo municipal Andalucista (3).

María del Águila Gutiérrez López, del grupo municipal Popular (2).

Enrique Pavón Benítez, del grupo municipal Socialista (2).

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucista (3).

Tras la terminación del citado debate, y habiéndose solicitado por el señor concejal **Enrique Pavón Benítez**, del grupo municipal Socialista, que el asunto quede sobre la mesa, se somete a votación dicha petición, y el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **nueve votos a favor** de los señores concejales del grupo municipal Socialista (9), y los **catorce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Popular (4), Alcalá Puede (3), Izquierda Unida y Alternativa Alcalaña (2), Andalucista (2) y C's (1), y de los señores concejales Jéssica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda no dejar** el asunto sobre la mesa, por lo que conforme a lo preceptuado en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, procede la votación de la referida propuesta de acuerdo.

Visto lo anterior, por la presidencia se somete a votación la citada propuesta, produciéndose el resultado siguiente:

Concejales presentes: 23.

Votos a favor: 9, de los grupos municipales Alcalá Puede (3), Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña (2) y Andalucista (2), y de los señores concejales Jérica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera.

Votos en contra: 9, del grupo municipal Socialista (9).

Abstención: 5, de los grupos municipales Popular (4) y C's (1).

Siendo empate el resultado de la referida votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado que la anterior, por lo que, ante la persistencia del empate, se hace uso del voto de calidad de la presidencia, y el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria, y con los **nueve votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Alcalá Puede (3), Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña (2) y Andalucista (2), y los señores concejales Jérica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera, los **diez votos en contra** de los señores concejales del grupo municipal Socialista (9 más el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa) y la **abstención** de los señores concejales de los grupos municipales Popular (4) y C's (1), por mayoría, **acuerda no aprobar** la referida propuesta.

15º SECRETARÍA/EXPTE. 7914/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PORTAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Empleo y Cohesión Social de fecha 14 de mayo de 2018, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Queremos partir de la base que sabemos que es un tema que nos preocupa a todos los grupo políticos y entendemos que es importante la implicación de todos los agentes sociales, entidades empresariales e instituciones para articular acciones que permitan la inserción laboral de personas desempleadas, la mejora de empleo y la formación.

El equipo de gobierno, ha vendido en prensa algunas de las medidas a tomar para el apoyo al desarrollo económico y las políticas de empleo y formación y que tendrán reflejo en el presupuesto 2018 como son poner en marcha un programa denominado “Complejo Ideal-Procesadora”, apoyo a las Pymes, el programa de infraestructuras básicas de polígonos, también los planes de empleo, Apolo Joven, las escuelas talleres y los talleres de empleo previstos para este ejercicio y el impulso del Servicio de Formación y Orientación ...

Sin embargo en todo esto, el grupo municipal popular hecha en falta el cumplimiento de una moción que ha sido aprobada varias veces por este pleno y que vuelve a traer porque consideramos que puede ser una herramienta importante para ayudar a nuestros vecinos y vecinas para encontrar empleo en nuestra localidad y para nuestras empresas y que consideramos que debe de estar a punto de ver la luz, si son ciertas las respuestas que nos dieron los delegados a cada una de las mociones presentadas, en 2015 y 2017 en relación al portal de empleo.

El grupo popular entiende que desde el ayuntamiento tenemos que por un lado facilitar a nuestras empresas las relaciones entre sí, para que puedan crecer y crear sinergias y por otro lado acercar esas empresas al ciudadano.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta la siguiente propuesta:

1º.- Que en el plazo máximo de dos meses salga a la luz el portal público y la App, que fueron aprobadas en el pleno de julio de 2017.

2º.- *Se proceda a los demás trámites que con relación a la propuesta sean procedentes.*"

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_20180517614460000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (01:25:08 h.) por este orden:

Elena Ballesteros Marín, del grupo municipal Popular (2).

María Rocío Bastida de los Santos, del grupo municipal Socialista (2).

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

16º SECRETARÍA/EXPTE. 8251/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, ALCALÁ PUEDE, ANDALUCISTA, C'S Y DE LOS SEÑORES CONCEJALES JÉSICA GARROTE REDONDO Y JUAN LUIS RODRÍGUEZ MANCERA SOBRE OBRAS DEL METRO.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Empleo y Cohesión Social de fecha 14 de mayo de 2018, que copiada literalmente, dice como sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De manera extraoficial, pero fehaciente, este grupo municipal ha tenido conocimiento de que la empresa que está realizando las obras del metro de Alcalá de Guadaíra-Sevilla, ha firmado un acta de suspensión de las obras por la falta de iniciativa y de recursos económicos para seguir adelante con las obras por lo menos hasta el próximo año.

Por la tanto, las promesas vertidas tanto por la Presidenta de la Junta de Andalucía y su Consejero de Fomento de que esta nueva infraestructura de transporte de personas para los alcalaños estaría puesta en servicio antes de terminar 2019 no es cierta.

Los robos y actos vandálicos contra los elementos de la obra que se está construyendo, la falta de actividad política reivindicativa de este gobierno municipal y la dejadez permanente de la Junta de Andalucía con nuestra ciudad, nos están llevando a que una obra de transcendental importancia como es el metro, acumule un retraso muy considerable.

Hay que recordar que esta obra, que se inició en el año 2008, ha sufrido numerosos contratiempos y otro más sería decepcionante para los alcalaños con lo que supone una mayor pérdida de competitividad de nuestra ciudad con referencia a las demás poblaciones del área metropolitana.

Por todo ello, los grupos municipales Popular, Alcalá Puede, Andalucista y C's, y los señores concejales Jérica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera presentan la siguiente moción:

1º.- *Que se cree Comisión Política encabezada por la Sra. Alcaldesa y un representante de cada uno de los grupos políticos, más los no adscritos, para que se reúna con la Presidenta de la Junta de Andalucía y el Consejero de Fomento para tratar de dar un impulso para terminar las obras del metro.*

2º.- *Que se coloque una pancarta alusiva a la reivindicación del metro en la fachada*



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

del Ayuntamiento.

3º.- Que esta Comisión se reúna con todas los portavoces de los Grupos Parlamentarios para hacerles llegar nuestra preocupación por los problemas que está sufriendo las obras del metro.

4º- Se proceda a los demás trámites que con relación a la propuesta sean procedentes.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_20180517614460000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (01:28:26 h.) por este orden:

Francisco Bautista Fernández, del grupo municipal Popular (3).

Jésica Garrote Redondo, no adscrita a grupo municipal (2).

Antonio Jesús Gómez Menacho, del grupo municipal Socialista (2).

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **catorce votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Popular (4), Alcalá Puede (3), Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña (2), Andalucista (2) y C's (1), y de los señores concejales Jésica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera, y los **nueve votos en contra** de los señores concejales del grupo municipal Socialista (9), en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

17º SECRETARÍA/EXPTE. 8253/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, ALCALÁ PUEDE, IU-AA, ANDALUCISTA, C'S Y DE LOS SEÑORES CONCEJALES JÉSICA GARROTE REDONDO Y JUAN LUIS RODRÍGUEZ MANCERA SOBRE APARCAMIENTO ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Empleo y Cohesión Social de fecha 14 de mayo de 2018, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay pocos temas que causen consenso entre los grupos políticos de este ayuntamiento y éste fue y es uno de ellos, el acondicionamiento y nuevo uso del antiguo mercado de abasto y puesta en uso del aparcamiento de la planta baja.

En el pleno de junio de 2016 nuestro grupo trajo una moción con varios puntos como eran, la limpieza del edificio que albergaba la plaza de abastos y adecentamiento de la planta baja a un aparcamiento lo antes posible y mientras estudiar en planta primera una zona de ocio principalmente para adolescentes, espacios para entidades y asociaciones que tienen necesidades de local y salón multiuso dejando este último punto abierto a sugerencias y estudio.

Por su parte, se presentan propuestas por otros grupos donde se considera que el edificio del antiguo mercado es el mejor lugar para crear un lugar en el que los jóvenes tengan un sitio en el que desarrollar sus actividades.

Y entre todo esto el gobierno local anuncia que creará en él la Casa de la Juventud y un aparcamiento en la planta inferior.

En conclusión todos estamos de acuerdo en la importancia de recuperar ese edificio y principalmente albergar un aparcamiento público para descongestionar la zona.

El planteamiento aparece recogido en el presupuesto municipal con una partida inicial para este año 2017 y con la previsión de otra para 2018. En total son más de 400.000 euros.

Cuando nuestro grupo presenta propuestas para el presupuesto del 2017 era prioritario para nosotros que en 2017 se realizara el proyecto y como mínimo una primera fase de recuperación de la planta sótano de aparcamiento antes de diciembre del 2017.

Estamos en Mayo de 2018 y nuestro grupo entiende que no podemos esperar más y aunque sabemos que el proyecto está adjudicado es prioritario empezar con la zona de aparcamientos lo antes posible.

Por todo ello, los grupos municipales Popular, Alcalá Puede, Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña, Andalucista y C's, y los señores concejales Jérica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera presentan la siguiente moción:

1.º- Que una vez estén adjudicadas las obras lo primero que se ejecuten sean las obras para poner en funcionamiento el aparcamiento de la planta baja.

2.º- Se proceda a los demás trámites que con relación a la propuesta sean procedentes.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_20180517614460000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (01:58:28 h.) por este orden:

Elena Ballesteros Marín, del grupo municipal Popular (2).

Casimiro Pando Troncoso, del grupo municipal Socialista (2).

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

18º SECRETARÍA/EXPT. PLENO/2018/7. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los señores concejales que a continuación se indican se procede (02:04:48 h.) a formular los ruegos y preguntas, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_20180517614460000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>:

Rosa María Carro Carnacea, del grupo municipal C's.

Jérica Garrote Redondo, no adscrita a grupo municipal.

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucista.

María Fernández Sánchez, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña.

Sheila Carvajal Cabrera, del grupo municipal Alcalá Puede.

María del Carmen Rodríguez Hornillo, del grupo municipal Popular.

Finalmente, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se transcribe el escrito de 17 de mayo actual, suscrito por el señor concejal Antonio Jesús Gómez Menacho, mediante el que se contesta a las preguntas formuladas por los señores concejales en la sesión plenaria de 19 de abril de

2018, que copiado literalmente dice como sigue:

“Contestación a las preguntas presentadas con "48 horas de antelación" y las formuladas en el punto "Ruegos y preguntas" del Pleno Ordinario de 19 de Abril de 2018.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

"48 horas de antelación"

Pregunta nº 1:

- ¿Se ha prorrogado el contrato con FREMAP?
- En caso afirmativo, copia de la resolución. Órgano que autoriza la prórroga.
- ¿Se tiene previsto volver a contratar este servicio?¿Cuándo?

Respuesta: Este contrato no se ha prorrogado. Terminado el contrato con el FREMAP se ha sustituido por un contrato menor con la misma entidad, dicho contrato culmina el 30 de abril. Plazo en el cual estará adjudicado en nuevo contrato, el cual se encuentra en fase de adjudicación.

Mientras tanto sí hay servicios.

Pregunta nº 2:

- Acceso al expediente nº 3299/2018 sobre ordenación de pagos.
- Copia del informe de Intervención que acompaña al citado expediente.

Respuesta: Se le ha dado traslado al Departamento de Tesorería, para que den acceso a dicha documentación, mediante apertura temporal del expediente a petición de Presidencia. (Pregunta contestada en la Comisión de Control, sesión 14 mayo)

Pregunta nº 3:

- Número de plazas escolares de tres años de infantil ofertadas en los colegios de nuestra localidad, para el curso escolar 2018-2019.
- Número de solicitudes de tres años de infantil presentadas en cada centro educativo, para el curso escolar 2018-2019.
- Numero de unidades de tres años de infantil que va a tener cada centro educativo, para el curso escolar 2018-2019.

Respuesta: Se adjunta cuadro con datos de la Escolarización 3 años para el curso 2018 / 2019.

Pregunta nº 4:

- ¿Cuándo van a comenzar las obras de construcción de las nuevas aulas en el CEIP Manuel Alonso?
- ¿Estará finalizada dicha obra par el curso escolar 2018-2019 y así poder retirar las caracolas del colegio?

Respuesta: (Pregunta contestada en la Comisión de Control, sesión 14 mayo)

Pregunta nº 5:

- *Copia de la comunicación de la Cámara de Cuentas dirigida al Ayuntamiento.*

Respuesta: *(Pregunta contestada en la Comisión de Control, sesión 14 mayo)*

Pregunta nº 6:

- *Solicitamos copia del oficio dirigido al Ayuntamiento por el Juzgado de Primera Instancia, del auto de 22 de marzo de 2018, por el que se inadmite la solicitud de medidas cautelares sobre el Centro Deportivo Zacatín.*

Respuesta: *(Pregunta contestada en la Comisión de Control, sesión 14 mayo)*

Pregunta nº 7:

En relación con el solar colindante con la casa situada en la calle Rafael Beca nº 25. Se ha registrado desde el 2007 varios escritos por parte de los vecinos solicitando limpieza...

- *¿Que gestiones se han realizado por parte del Ayuntamiento desde el año 2007?*

- *¿Existe algún solar de titularidad municipal en los alrededores de esa vivienda?*

- *¿Que trámites se van a realizar para solucionar de inmediato los problemas de estos vecinos?*

Respuesta: *(Pregunta contestada en la Comisión de Control, sesión 14 mayo)*

"En Pleno"

Pregunta nº 1: *ES LA MISMA QUE LA TRES ENTREGADA "48 HORAS DE ANTELACIÓN"*

Pregunta nº 2:

- *¿Se ha realizado alguna gestión sobre el Punto de Encuentro Familiar aprobado en el pleno de noviembre de 2017? Copia del informe.*

Respuesta: *Se le ha dado traslado de dicha pregunta al departamento encargado de ese asunto. En cuanto tengamos la información le será reenviada.*

Pregunta nº 3:

El próximo curso escolar Alcalá pierde 3 líneas de infantil de 3 años. Esto ha provocado problemas importantes a los padres de nuestra localidad, como son que 12 niños se quedan fuera de su área de escolarización y de la zona centro y hay niños de 3 años que se han quedado fuera del colegio donde sus hermanos están matriculados.

- *¿Tiene información el equipo de gobierno al respecto?*

- *¿Qué tiene pensado hacer para solucionar los problemas de estos padres?*

Respuesta: *La Alcaldesa y su Equipo de Gobierno han estado trabajando desde el primer momento para solucionar este asunto. El trabajo realizado junto a la comunidad educativa de nuestra ciudad, ha dado sus frutos, consiguiendo que se incremente la oferta de plazas para la escolarización de 3 años. Todos los datos los tiene en la tabla que se adjunta como respuesta de la pregunta nº3 Pregunta Pleno "48 Horas de antelación".*

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

"48 Horas de antelación"

Pregunta nº 1:

- ¿Está recepcionado el Polígono Cristalería?
- ¿Por qué no dispone de luz, limpieza y mantenimiento?

Respuesta: El Polígono Cristalería se encuentra recepcionado por el Ayuntamiento.

A consecuencia de los numerosos robos y el vandalismo, hay problemas con el alumbrado público, por lo que se va a acometer una actuación de reposición del cableado y farolas.

"En Pleno"

Pregunta nº 1:

- ¿Han solventado las deficiencias que sufren las instalaciones deportivas y, las cuales mi partido ha presentado por registro desde el 19 de MARZO DE 2018? Si no lo recuerda el señor delegado porque, según él está todo en buen estado, son: Las Instalaciones del Distrito Sur, La Nocla y el Pabellón Albero.

Respuesta: Se han estado realizando actuaciones de mantenimiento en todas las instalaciones deportivas de nuestra ciudad.

Respecto a las Instalaciones de Distrito Sur, se han realizado las siguientes: Colocación de las cortinas divisorias de pista del pabellón, se ha solado el suelo del vestuario, arreglos puntuales en la cubierta del pabellón y la instalación de silla de minusválido para la piscina.

Pregunta nº 2:

- ¿Cuándo van a cambiar los cubos de basura en mal estado de la calle Francisco Calatrava Jurado?

Respuesta: La empresa encargada del mantenimiento y reposición de los contenedores, tiene constancia de la situación de los contenedores de la calle Francisco Calatrava Jurado. Se están realizando actuaciones de reparación de todos los que se encuentran en mal estado.

GRUPO MUNICIPAL ALCALÁ PUEDE

"48 Horas de antelación"

Pregunta nº 1:

En relación con la Cueva de la Roezna.

- Fecha de tasación de la cueva de la calle León XIII nº 26.
- Fecha y valor de tasación de la parte de la finca por el que se permutó la cueva de la Roezna, sita en la calle Fuentes nº 23.
- Acceso al proyecto realizado por el Plan Urban para el que se llevó a cabo dicha permuta, concretamente, las actuaciones realizadas en la calle Fuentes.

Respuesta: La tasación de los terrenos afectados por la expropiación parcial en C/

Fuentes nº23, conforme al contenido de la "Hoja de aprecio y criterios de valoración", tienen fecha 12 de noviembre de 2014.

El proyecto Plan Urban es muy extenso, por lo que tendría que ser el técnico encargado del mismo junto con el Gerente de Servicios Urbanos, los que les citaran para darán las explicaciones sobre las actuaciones realizadas en la C/ Fuentes.

GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA

"En Pleno"

Pregunta nº 1:

Seguridad CEIP Reina Fabiola.

Tras varios accidentes e incidentes en el entorno del colegio Reina Fabiola, el AMPA de este centro ha solicitado a este gobierno que se compruebe, por parte de los responsables, la peligrosidad de un punto negro existente en la rotonda junto al conocido bar La Vía y también junto a la parada del autobús urbano.

- Queremos saber si se ha comprobado por los responsables técnicos este asunto y si se van a proceder a tomar medidas.

Respuesta: La Delegada de Educación ha solicitado al Técnico de Tráfico que tras el estudio realizado en su día de la zona, valore la posibilidad de incrementar la colocación de reductores de velocidad.

Pregunta nº 2:

Obras calle Atilano de Acevedo.

- Queremos saber qué medios se han utilizado para informar a los alcalaños de la obra de la calle Atilano de Acevedo. En caso de que se hayan desarrollado reuniones con los vecinos y residentes de la zona, solicitamos saber cómo se ha convocado esa reunión, cuándo y dónde se realizó, cuántos vecinos acudieron a la misma...

Por otro lado, solicitamos que el corte de tráfico de la calle sea coordinado con los servicios de autobuses de centros escolares de la ciudad. Esta vía es utilizada en los recorridos de autobús escolar de alumnos de centros educativos de la ciudad y no han sido avisados a día de hoy.

Igualmente, preguntamos sobre los aparcamientos de la calle Marchena, ya que desconocemos si se anularán los aparcamientos en esta calle, dado el importantísimo volumen de tráfico que va a asumir en los próximos meses, especialmente el relativo a los autobuses interurbanos.

Por último, pedimos conocer todos los detalles técnicos de la intervención, aspecto futuro de la vía, tipo de arbolado y número de ejemplares que se plantarán, tipología de mobiliario urbano que se va a instalar, y, en definitiva, todo lo que afecte a la fisonomía y urbanización de la calle.

Respuesta: Para la información a los vecinos, se han usado los medios habituales de información de actuaciones en barrios, como son: Publicación en la página web del Ayuntamiento, Publicación en los perfiles del Ayuntamiento en las diferentes RRSS, Publicación y reparto de dípticos por parte de EMASESA. Previo a todo ello, la propia Alcaldesa junto al Gerente de Servicios Urbanos, mantuvieron reuniones con los

representantes de los vecinos y los comerciantes de la zona.

Respecto a los aparcamientos de la calle Marchena, comentarles que los técnicos visitaron la zona y valoraron positivamente el seguir dándole uso.

Desde la Gerencia de Servicios Urbanos están abiertos para dar a conocer todos los detalles técnicos de la intervención, solicitando cita previa con el Gerente.

Pregunta nº 3:

Medidas cautelares SATO SPORT.

Solicitamos el oficio del Juzgado admitiendo a trámite las medidas cautelares que este pleno solicitó al gobierno en relación a el centro deportivo Zacatín.

Respuesta: *Se le adjunta copia del auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Alcalá de Guadaíra.*

Pregunta nº 4:

Obras Emasesa calle Orellana.

Pese a que hace un año se anunció una intervención de Emasesa, desde la zona de El Punto hasta el Puente Romano, la realidad es que sólo se ejecutó la mitad de las obras, quedando pendientes los trabajos en la zona de El Derribo y la calle Orellana. Ante esto, queremos conocer presupuesto, planificación y cronograma de las obras restantes, y cuándo tiene previsto el gobierno y Emasesa, ejecutarlas, debido a la gran afección al tráfico que tendrán las obras.

Respuesta: *Debido a que esta vía es una de las mas transitadas por el trafico rodado, se están estudiando junto con EMASESA, las fechas mas oportunas para realizar dicha actuación, para que tengan una menor afección. En cuanto se cierren las fechas se los trasladaremos.”*

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las veinte horas y treinta y cuatro minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente